



# RESOLUCION N° 13620

## VISTO:

El expediente N° 33.633-R-09 - CO-0787-00001366-4 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la tarea de mejorado del Pasaje Luis y Nilda Silva desde calle Azopardo hasta calle Arenales, jurisdicción de la Asociación Vecinal Santa Rosa de Lima.

Art.2: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art.3: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art.4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando